

## IV. - Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gurucharri Mendivil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.141 y el 777 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de diciembre de 1981. Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—20.161-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Ruano Villanueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.162 y el 783 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace pública en cumplimiento de providencia de fecha 4 de diciembre de 1981. Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—20.158-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma

Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.147 y el 779 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de diciembre de 1981.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—20.159-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.193 de 1980 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Jacinto Parayols Mas y doña Gloria Rodrigo Tresserras, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 del que sirvió para la primera que fue de 743.750 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del ramatante

La finca que se subasta es la siguiente: Entidad número quince o piso vivienda primero, puerta primera, de la escalera A de la casa número siete de la calle Virrey Avilas, de Vich, ocupa una superficie de sesenta y seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, tomando como tal el de la total finca, con la expresada calle de su situación y parte con la entidad número dieciocho, parte con patio de luces y parte con la escalera B; por la izquierda, con la entidad número dieciséis y parte con patio de luces; por la espalda, parte con la escalera A y parte con la entidad número diecisiete; por arriba, con la entidad número veinticuatro, y por abajo, con la entidad número seis. Tiene asignado una participación en los elementos comunes del total inmueble del que forma parte de dos enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.030 del archivo, libro 184 de Vich, folio 25, finca número 5.263, inscripción segunda.

Barcelona, 21 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.672-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta ciudad de Barcelona,

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos 1.507/1980-C, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y otros, contra don Pedro Le Boeuf Ferrer, se subsana el edicto librado anunciando la subasta a celebrar en 17 de febrero próximo, en el sentido de que se entienda dicha subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—260-18.

#### LEON

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 772 del pasado año 1980, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la «Cooperativa Provincial de Hostelería y Alimentación» de León. Entidad representada por el Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes, con el ilustrísimo señor Fiscal, de la Audiencia Provincial de esta capital, cuantía del procedimiento cuarenta y un millones cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesetas; en cuyo expediente se ha dictado el siguiente:

Auto. León, a 24 de noviembre de 1981. Su señoría ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio celebrado por los acreedores del suspenso «Cooperativa Provincial de Hostelería y Alimentación» de León, que tuvo lugar el día 29 de septiembre próximo pasado, mandando a los interesados a estar y pasar por él, haciéndose constar que el convenio aprobado textualmente dice así:

«La "Cooperativa Provincial de Hostelería" de León, entregará la totalidad de los bienes que figuran en el activo del balance elaborado por la Intervención Judicial que a tenor del mismo es suficiente para cubrir el total pasivo de las deudas y se hace constar que a pesar de no figurar en el activo el importe correspondiente al traspaso del local comercial donde está sito el domicilio social de la Cooperativa, también se deberá incluir el valor resultante en el activo y dejarse afecto al pago de los créditos. Una Junta de acreedores se encargará de la liquidación de los bienes de la Entidad suspensa, y reparto de su producto a los acreedores en la proporción que les corresponda a tenor de la cuantía de su deuda, ello sin perjuicio de los acreedores preferentes a los cuales se les pagará con independencia. Todos los acreedores que suscriben este convenio darán plena conformidad al informe elaborado por la Comisión Judicial con la excepción de la inclusión como partida del activo del precio de traspaso del mentado local comercial. La "Cooperativa Provincial de Hostelería" otorgará los correspondientes poderes y suscribirá los documentos que sean precisos para la liquidación de bienes del activo a favor de la Junta de Liquidación, auxiliando a ésta en todo lo que sea necesario. El otorgamiento de los poderes se efectuará en un plazo de veinte días, ello a partir de la firmeza del convenio. Se propone que la Junta expresada esté constituida por los señores don Jerónimo Cebrían Villagra; don Mariano Díez Pedrosa; don Carlos Callejo de la Puente y don Joaquín Fernández Gutiérrez.»

Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al señor Registrador de la Propiedad, encargado del Registro Mercantil, de esta provincia; y cese la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil y por tanto los Interventores designados en este expediente don José Crespo Salvadores; don Julio Saurina Rivera y don José María González Varas.

Así lo acordó y firma el señor don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido de lo que doy fe.—Jesús Damián López Jiménez. Ante mí, Juan Aladino Fernández-Aguera (rubricados) y en la ciudad de León, a 24 de noviembre de 1981.—El Juez, Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario.—15.598-C.

## MADRID

## Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.507/79, seguido por el Procurador señor Mezquita, en nombre de «Surbatán, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Serna Romera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, la siguiente finca:

Piso sexto, letra B, del edificio número 5 en la parcela 12 del polígono de «Valleaguado», en término municipal de Coslada (Madrid). Está situado en la planta sexta del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 93,78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios: cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con resto de la finca matriz, y además, al frente, meseta del planta, hueco de ascensor y vivienda letra C, y derecha, en-

trando, vivienda letra A. Se le asigna una participación del 3,86 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.604, libro 149, folio 214, finca número 11.766, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 15 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores la suma de 146.250 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—8.889-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 949 de 1930 a instancia de «Philips Ibérica, S. A. E.» contra don Nicolás Guerrero González, como propietario de las fincas que luego se dirán, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, por término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas, sitas en Córdoba:

a) Número uno: Local comercial en la planta baja de la casa señalada con el número 23 de la calle Alfonso XIII, de Córdoba. Tiene una extensión de ciennoventa y cinco metros cuadrados, y su entrada la tiene por la calle dicha. Linda: Entrando, con el portal de entrada a la casa por la izquierda; por la derecha, con la caja de escalera, digo con el solar 25 de dicha calle, y por el fondo o espaldal, con el Instituto Nacional de Enseñanza Media. Le corresponde como anexo: El sótano que tiene por bajo de estalocal y al que se da acceso por él, que tiene una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, y linda: Por la derecha; según se mira desde la calle, con el inmueble señalado con el número 25 de la misma calle; por la izquierda, con el número 21 de igual calle, y por el fondo o espaldal, con el edificio del Instituto de Enseñanza. No tiene acceso al portal ni derecho a utilización en el portal, azotea, ascensor ni escalera. Cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de cuarenta y un enteros sesenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.042, libro 935, folio 115, finca número 38.827.

Tasada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas, según lo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

b) Local comercial de la casa número seis de la calle Diego de León, de Córdoba. Superficie construida de ciento

ochenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y consta de planta de sótano, con superficie de cien metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y planta baja, con superficie de ochenta y seis metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con la casa número 4 de la calle de Diego de León, de doña Josefa Cantueso; por la izquierda, con la calle Alfonso XIII, a la que hace esquina, y por el fondo, con la casa número 25 de dicha calle Alfonso XIII. Dentro de sus linderos, en la planta baja y rodeada por ella, se encuentran el portal de entrada a las viviendas, portería y cajas de escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.043, 47 de la Sección Segunda, folio 145, finca número 3.728.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 5.430.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día 16 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas independientemente el antes referido, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1981, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.724-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 774/1981, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Anjo, S. L.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

«En Alpedrete, Arroyo Sauces, bloque 2, portal 6, número 52. Vivienda señalada con el número 631, portal 6, planta tercera, del tipo número 1, de la casa sita en el conjunto residencial Arroyo de los Sauces, en término municipal de Alpedrete. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Además esta vivienda tiene unido un pequeño estudio o trastero, situado en la zona de cubierta y con acceso desde la propia vivienda mediante una escalera. Ocupa una superficie aproximada de ciennoventa y ocho metros veinte decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con zona ajardinada; al Oeste, con zona ajardinada y vivienda 632; al Este, con zona ajardinada, y al Sur, con la vivienda número 531 del portal número 5. A esta vivien-

vienda le es anejo una catorceava parte indivisa del garaje número 6, equivalente a una plaza de aparcamiento. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de sesenta y tres céntimos por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.517, libro 54, folio 87, finca número 3.185, inscripción cuarta.»

Tipo para la subasta: 1.500.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuanto menos el 10 por 100 del tipo no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 367-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan con el número 713 de 1981-M, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero del próximo año y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de doscientas trece mil novecientas sesenta y ocho pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«En Alcalá de Henares, avenida de los Reyes Católicos, 24. Finca número 6, piso primero, letra B, situado en la planta segunda, contando la baja, de la casa número 24 del Grupo Juncal, en la avenida de los Reyes Católicos, sin número, de Alcalá de Henares. Comprende una superficie construida aproximada de setenta y tres metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra A de la misma planta; por el fondo, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio y con patio abierto de la propia casa, y por el frente, con patio abierto de la propia casa, con vivienda letra C de la misma planta y con meseta de la escalera por donde tiene su entrada. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 272, folio 213, finca número 18.575, inscripción segunda.»

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—368-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de sumario hipotecario número 1156/79, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Manuel Sánchez Martín, en los que se ha dictado providencia sacando a subasta por tercera vez la finca hipotecada:

«Parcela de terreno o solar propio para edificar, procedente de la finca denominada «El Gordillo», término municipal de la Rinconada, parte integrante de la parcela número 47. Su figura es un polígono rectangular con veintidós metros de frente y fondo, y veinticuatro metros en cada lado, lo que hace una superficie de quinientos veintiocho metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con un carril de la finca matriz, en línea de veintidós metros; por la derecha, entrando, o Sur, con nave industrial de los señores Ramón Correa; por la izquierda, o Norte, con la finca matriz de que se segrega, y al fondo, o Este, con la finca «El Gordillo», de que proceden todas estas parcelas.»

Sobre la citada parcela descrita se ha construido una nave industrial, cuyas características esenciales son las siguientes: «Nave industrial construida sobre una parcela de terreno que es parte de la número 47, procedente de la finca «El Gordillo» en el término de la Rinconada. Esta nave carece de distribución interior y ha sido construida con pilares de hierro, cerchas y correas metálicas y techado de uralita, con paramentos de citara de ladrillos enfoscados y con suelo de hormigón. Ocupa la parcela una superficie de quinientos veintiocho metros cuadrados de los que están construidos quinientos seis metros cuadrados y el resto de veintidós metros cuadrados se destinan a acera en toda la longitud de su fachada principal o viento del Oeste. Linda el conjunto: por su frente, y Oeste, con carril de la finca; por la derecha, entrando, o Sur, con nave industrial de los señores Ramón Correa; por la izquierda, o Norte, con la finca matriz de que se segregó el solar de la presente, y al fondo, o Este, con la finca «El Gordillo».»

Extendiéndose la hipoteca de la finca por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 171 del tomo 946, libro 74 de Rincona, finca número 4.444 habiendo causado la escritura de hipoteca la inscripción tercera en 17 de agosto de 1976.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de febrero, a las once, sin sujeción a tipo, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Sevilla y en un diario de los de Madrid, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado

para la segunda, es decir, 303.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que la subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego. El Secretario.—6.930-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.036 de 1980 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Ferbe, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, a la izquierda.

Condiciones:

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 800.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca-objeto de la subasta

«En Arganda del Rey, avenida del Ejército, número 11, vivienda letra A de la tercera planta. Ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Chinchón al tomo 1.594 del archivo, tomo 230, folio 131, finca número 18.138, inscripción segunda.» Tasada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sitio público de costumbre de este Juzgado y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—365-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador de estos Tribunales don José Moreno Doz, contra los cónyuges don Jesús Pastrana López y doña María del Milagro Manzano Varillos, don Usebjo del Alamo Monchoro y doña María del Carmen Pozo Pulpón, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Urbana. Cuatro. Piso bajo letra A, en la planta baja de la casa en la calle de San Roque, sin número de gobierno, en Parla, que mide ochenta y seis metros ochenta y un decímetros cuadrados, construidos, distribuidos en vestibulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano de la escalera, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, local comercial número 3; izquierda, patio interior y piso bajo letra B de esta planta, y fondo, patio interior y parcela de esta misma procedencia. Cuota, tres enteros cincuenta centésimas por ciento.

Dicho piso corresponde a la casa señalada actualmente con el número 55 de la calle de San Roque, en Parla.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.145, libro 174, folio 28, finca 13.480.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día 25 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1981, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—364-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 398/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» para la efectividad del saldo de un préstamo a la Sociedad mercantil «Promociones y Construcciones, S. A.», en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«En Fuenlabrada. I. Británicas, bloque B, portal 4, piso segundo, número 1. Está situado en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, distribuida en vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con piso 2 en su planta y hueco de escalera; por la derecha, con portal 5 del bloque B de la urbanización y resto de la finca matriz; por la izquierda, por donde tiene acceso, con rellano y hueco de la escalera y piso número 4 de su planta, y por el fondo, resto de la finca matriz. Se le asigna una cuota en su participación con relación al valor total del edificio de dos enteros setenta y siete centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.403, libro 542, folio 76, finca número 45.939, inscripción segunda.»

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar dicho piso a la venta en pública subasta, por primera vez, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1982, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el de un millón setecientos dieciocho mil quinientas (1.718.500) pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—363-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378/1980 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para la efectividad del saldo de un préstamo a la Sociedad mercantil «José Banús, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

«En término municipal de Guadarrama. Edificio denominado «Las Begonias», sito en el conjunto Parque Residencial La Jirrosa de la Sierra:

Número 45. Local de vivienda denominada vivienda A, en la planta tercera sobre la baja. Tiene su entrada por la meseta de la escalera derecha o portal señalado con el número 14 de la calle nueva, hace mano izquierda, primera puerta. Mirando desde el resto de la finca matriz, adonde tiene un hueco y balcón-terracea con puerta y otro hueco. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz, adonde tiene un hueco; por la izquierda, con la vivienda B, y por el fondo, con meseta y caja de la escalera y con el resto de la finca matriz, adonde tiene terraza-tendedero con puerta y dos huecos y otro hueco más. Su superficie

es de 93,89 metros cuadrados. Su altura es de 2,70 metros. Su cuota de comunidad es del 2,06 por 100. Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros. Inscrita a favor de doña Emilia Villa Bustillo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.184, libro 94, folio 246, finca 5.718, inscripción tercera.

Número 46. Local de vivienda denominada vivienda B, en la planta tercera sobre la baja. Tiene su entrada por la meseta de la escalera derecha o portal señalado con el número 14 de la calle nueva, hace mano izquierda, segunda puerta. Mirando desde el resto de la finca matriz, adonde tiene un hueco y balcón-terracea con puerta y otro hueco. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra A y meseta de la escalera; por la izquierda, con resto de la finca matriz, adonde tiene un hueco, y por el fondo, con resto de la finca matriz, adonde tiene un hueco y terraza-tendedero con puerta y dos huecos, con la vivienda C y caja del ascensor. Su superficie es de 99,24 metros cuadrados. Su altura es de 2,60 metros. Su cuota de comunidad es del 2,17 por 100. Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros. Inscrita a favor de los esposos don Enrique Marín Villa y doña Concepción Sanuy Balderrou en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.185, libro 95 de Guadarrama, folio 1 vuelto, finca 5.719, inscripción tercera.»

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1982, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de un millón doscientas noventa mil pesetas (1.290.000), no admitiéndose postura alguna que sea inferior. Seiscientas cuarenta y cinco mil (645.000) pesetas cada una de las fincas.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—366-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 337/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Angel López Martínez, contra don Guillermo Duque de la Vega, mayor de edad, casado con doña Amparo López Ramiro, ganadero-agricultor, vecino de Madrid, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas y perseguidas en el aludido procedimiento, siguientes:

En Cobaña (Madrid) y su término municipal:

1. Una casa radicante en la calle Mayor, en la que se le distingue con el número nueve, consta de planta baja, con las siguientes habitaciones y dependencias: Portal-cocina, despensa, una sala con alcoba, otra sala con dos alcobas, dos cuartos, un cocedero para el vino, bodega y cueva, pajar, pozo y corral con un techado a la salida de éste, todo lo cual se halla en un terreno que afecta la figura geométrica de un triángulo, cuyos ángulos unirán: uno, al Saliente; otro, al Norte, y otro, al Poniente; midiendo: la línea que da a la calle Mayor, ochenta y nueve metros; la de la calle de las Fuentes, ochenta y seis metros, y la del fondo, veintiséis metros; dicha casa linda actualmente: por la derecha, entrando, con la prolongación de la calle Mayor y con la que se dirige a la Fuente; izquierda, con pajares y boyera de Tomás de la Vega y de Pablo de la Peña, y por la espalda o testero, con la calle de la Fuente. Ocupa una superficie de mil cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Torrejón de Ardoz, finca 1.626.

2. Casa situada en la calle del Cid, en la que se le distingue con el número cinco moderno, no aparece del título la medida superficial que ocupa, pero según reciente medición ocupa una superficie de seiscientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta decímetros.

Consta de planta baja y principal, distribuidas: la primera, en despensa, sala, alcoba, comedor con otra alcoba, un granero, dos cuartos, dos pajares y un corral; la segunda comprende un recibimiento, la sala, un gabinete con dos alcobas, otro gabinete con una, el comedor y la cocina; toda la finca linda: por la derecha, según se entra en la casa, con la calle del Olivo; izquierda, la casa número tres de la misma calle del Cid, que se describe a continuación, y espalda o testero, con la calle de Tejera.

Inscrita en el mismo Registro, finca 1.629.

3. Casa en dicha calle del Cid, señalada con el número tres, cuya medida superficial tampoco consta del título, pero medida recientemente ocupa una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados.

Consta sólo de planta baja, distribuida en portal, sala con alcoba, un cuarto, cocina, despensa, cuarda, pajar y corral, teniendo además cámaras, y sus linderos son: por la derecha, entrando, con la casa anteriormente descrita, número cinco de la misma calle Cid; izquierda, otra de don Santiago Sivit, hoy sus herederos, y espalda o testero, la calle de la Tejera.

Inscrita en el mismo Registro, finca 1.084.

4. Un pajar con tinado y corral en la calle Travesía del Cid, en la que figura con el número primero; ocupando una extensión de noventa y seis metros cuadrados o mil veinte pies cuadrados, de los cuales corresponden quinientos cuarenta al tinado y corral y cuatrocientos ochenta al pajar. Linda: por la derecha, según se entra, con el corral de Ramón Baonza; izquierda, la calle del Cid, y espalda o testero, una tinada que pertenece a doña Isidora Crespo, esposa de don Tomás de la Vega.

Inscrita en el Registro aludido, finca número 1.073.

5. Una tierra al sitio denominado «Real de a ocho» o «Llanos de Pedro Sanz o Carraventilla», de haber seis fanegas y seis celemines, o sea, dos hectáreas un área ochenta y dos centiáreas, que linda: al Saliente, tierra de don Guillermo Duque; Mediodía, otras de don Gabriel Cortés y herederos de Francisco Rodríguez; Poniente, la de Agustín Sardal, y al Norte, tierra de Julián Pradera.

Inscrita en el Registro expresado como finca 1.749.

6. Otra en la «Dehesa Nueva», de cinco fanegas y un celemin, que equivalen a una hectárea cincuenta y siete áreas ochenta y cinco centiáreas, linda: al Saliente y Mediodía, tierra de herederos de Tiburcio Tendero; Poniente, otra de Marino Fernández, y Norte, la de don Angel Rodríguez.

Inscrita como finca 1.648 del mismo Registro.

7. Otra en el «Contadero», de cinco fanegas o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas, y linda: al Saliente, con la carretera de Madrid; Mediodía, con el camino de Belvis, o sea, la raya del término de Cobaña; Poniente, tierra de los herederos de don Antonio San Martín; y Norte, la de la señora Marquesa de Malagón.

Inscrita en el mismo Registro como finca 474.

8. Otra en «Las Ontanillas», de siete fanegas de cuatrocientos estadales, igual a dos hectáreas treinta y nueve áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Saliente, tierra de don Gabriel Cortés; Mediodía, otra de don Tomás de la Vega; Poniente, la de don Angel Rodríguez, y Norte, la vereda del Molino.

Inscrita en el Registro expresado, como finca 1.499.

9. Una tierra en la «Vereda de los Escumulgados», con un picón que sale al camino de Alcalá, de haber seis fanegas seis celemines, o sea dos hectáreas veintidós áreas cincuenta y seis centiáreas, y linda: al Saliente, con dicha vereda; Mediodía, el camino de Alcalá, y Poniente y Norte, la raya divisoria de los términos de Algete y Cobaña.

Inscrita en el Registro aludido como finca 1.272.

10. Otra en el «Socuello», de dos fanegas o una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas. Lindando: al Saliente, tierra de don Vicente Álvarez; Mediodía, otra de Manuela Sanz; Poniente, la de Angel Rodríguez, y Norte, otra tierra de los herederos de Juan Aguado.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 310.

11. Otra en «Carra Algete o Balcocillo» de seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Saliente, camino de Fuente el Saz; Mediodía o Poniente, tierra de Angel Sanz, y Norte, otra de herederos de Blas Moreno.

Inscrita en el Registro expresado como finca 309.

12. Una tierra en los sitios de «Castañero» y «Carmelitana», de haber dieciséis fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas noventa y seis áreas ochenta centiáreas, que linda: al Saliente, Angel Sanz y Tomasa Crespo; Mediodía, camino de las Viñas Viejas; Poniente, Angel Agapito Rodríguez, y Norte, Francisco Sivit.

Inscrita en el mismo Registro, finca 1.722.

13. Otra en «Carramanzano», su haber cinco fanegas, equivalentes a una hectárea cuarenta áreas diez centiáreas. Linda: al Saliente, Vereda del Molino; Norte, Juan Ramón y otros; Sur, Marina Sanmartín, y por el Oeste, Manuel Sanz, Tomás Rodríguez.

Inscrita en el Registro aludido, finca 2.230.

14. Tierra dedicada a cereales en el paraje «Ermita Caída». Tiene una superficie de dos hectáreas treinta y nueve áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Angel Moreno y Arroyo de las Quemadas; Este, camino de Aljalvir, Tomás Rodríguez y Tomás Vega; Sur, Tomás Rodríguez y Antonio Hernanz, y por el Oeste, camino de Aljalvir, Angel Moreno y otros.

Inscrita en el Registro expresado como finca 2.287.

15. Olivar en el paraje «Tejera», tiene una superficie de setenta y cinco áreas treinta y dos centiáreas. Linda: Norte y Este, la población, y por el Sur y Oeste, el Ayuntamiento.

Inscrita en dicho Registro, finca 2.252.

16. Tierra al sitio de la «Dehesa Nueva», de dos fanegas seis celemines dos cuartillos, equivalentes a setenta y nueve áreas treinta y siete centiáreas. Linda: Este, con la otra mitad de doña Donata Tendero; Sur, tierra de herederos de Marino Fernández; Oeste, otra, de los de Francisco Rodríguez, y Norte.

Inscrita como finca 1.730 del Registro aludido.

17. Otra tierra en los «Nuevos Arrampios», de tres fanegas nueve celemines dos cuartillos, o sea, una hectárea diecisiete áreas setenta y tres centiáreas. Linda: Este, tierra de Lucía Pérez; Sur, otra de Marcelino Gallego; Oeste, la de don Tomás de la Vega, y Norte, otra de los señores de Lanes.

Inscrita en el aludido Registro, finca 1.731.

18. Otra en la «Ermita Caída», de una fanega, o sea, treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Este, tierra de don Tomás de la Vega; Oeste y Norte, otra de esta hacienda, y Sur, la de Tomasa Crespo.

Inscrita en dicho Registro, finca 1.732.

19. Tierra al sitio del Consejo, de once fanegas o tres hectáreas cuarenta y un áreas cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Este, la otra parte que pertenece a doña Dolores Rodríguez; Sur, tierra de doña Margarita Rodríguez; Oeste, la de la señora Duquesa de Medinaceli, y Norte, la de herederos de Juan Aguado.

Finca 1.733 del Registro expresado.

20. Otra al sitio de la Rosa, de dos fanegas y seis celemines, o sea, setenta y siete áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: Este, tierra de Margarita Rodríguez; Sur, otra de Saturio Sivit; Oeste, la de Isidoro Aguirre, y Norte, otra de Francisco Sivit.

Finca número 1.734 del Registro aludido.

21. Otra al sitio de la Borrejona, de una fanega seis celemines o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: al Este y Norte, otra de Manuela Sanz; Sur, la de herederos de Juan Aguado, y Oeste, la de Gabriel Cortés.

Inscrita en dicho Registro, finca 138.

22. Otra en el sitio del «Valdeorillo», de dos fanegas y seis celemines, o sea, setenta y siete áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: Este y Sur, tierra de don Tomás de la Vega; Oeste, otra de herederos de Francisco Rodríguez, y Norte, el Valle de Arriba.

Inscrita como finca 1.735 de dicho Registro.

23. Otra al sitio de las Praderas o Cañaveras, de dos fanegas seis celemines o setenta y siete áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: Este, Norte y Oeste, otra de herederos de Matías Gutiérrez, y Sur, la de Manuela Sanz.

Inscrita en el mismo Registro, finca 141.

24. Otra en las Junqueruelas del Camino del Molino, de cinco fanegas o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. Linda: Oeste, tierra de don Angel Sanz; Norte, otra de herederos de Casimiro Ortiz; Este, la de herederos de Manuel López Aparicio, y Sur, el camino del Molino.

Inscrita en el Registro expresado, finca 144.

25. Otra al sitio de la Reguera, de haber una fanega, o sea, treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Este, tierra de Lucía Pérez; Sur, el camino de la Reguera; Oeste y Norte, otra de Tomasa Crespo.

Inscrita en el Registro aludido, finca 145.

26. Otra al sitio de los Menores, de haber nueve fanegas, o sea, dos hectáreas setenta y nueve áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Este, camino de Madrid; Sur, tierra de la Capellana de Sobastián Hordo; Oeste, otra de Sabina Rodríguez, y Norte, la de Gabriel Cortés.

Finca número 1.736 del mismo Registro.

27. Otra al sitio de la Muela Baía, de haber una fanega y nueve celemines o cincuenta y cuatro áreas treinta y tres centiáreas. Linda: Este, tierra de la se-

flora Marquesa de Malagón; Sur, de Francisco Sirvit; Oeste y Norte, la de herederos de Matías Gutiérrez.

Finca número 150 del mismo Registro.

28. Otra al sitio de la Perdiguera, de una fanega o treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Este, tierra de Manuela Sanz; Sur, la de don Tomás de la Vega; Oeste, otra de Gabriel Cortés, y Norte, la de herederos de don José Aguado.

Finca 407 del mismo Registro.

29. Otra al sitio de los Llanos de Carraventosilla, de caer cuatro fanegas o una hectárea veinticuatro áreas veinte centiáreas. Linda: Este, vereda de dicho sitio; Sur, tierra de herederos de Matías Gutiérrez, y Oeste y Norte, otra de Manuela Sanz.

Finca 1.138 del Registro aludido.

30. Otra al sitio de los Sevillares, de una fanega y seis celemines o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Este y Norte, tierra de doña Tomasa Crespo; Sur, la de doña Eustaquia Crespo, Oeste, otra de don Tomás de la Vega.

Finca número 1.153 del mismo Registro.

31. Otra al sitio del «Cercadillo», de dos fanegas seis celemines o setenta siete áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Este, tierra de don Saturio Sirvit; Sur, otra de Pedro Fernández; Oeste, la de Manuela Sanz, y Norte, la de los herederos de don Matías Gutiérrez.

Finca número 1.155 del Registro expresado.

32. Otra al sitio de las Viñuelas, de una fanega y tres celemines o treinta y ocho áreas ochenta y una centiáreas. Linda: Este, tierra de Juan Manuel Crespo; Sur, otra de Valentín Antequera; Oeste, la de herederos de don Tiburcio Tendero, y Norte, otra de los de Matías Gutiérrez.

Finca 1.157, Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

33. Otra al sitio de la Borrejona, de tres fanegas o noventa y tres áreas quince centiáreas. Linda: Este, tierra de Tiburcio Mortero; Sur y Oeste, otra de Teresa Gutiérrez, y Norte, otra de esta hacienda.

Finca número 1.158 del mismo Registro.

34. Otra en el Camino del Molino o Junqueruelas, de once fanegas o tres hectáreas cuarenta y un áreas cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Este, tierra de don Tomás Crespo; Sur, otra de herederos de Juan Aguado; Norte, vereda del Molino, y Oeste, herederos de don Juan Aguado.

Finca número 1.136 del Registro aludido.

35. Otra al sitio de las Viñuelas, de dos fanegas seis celemines o setenta y siete áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Este, tierra de Juan Manuel Crespo; Sur y Oeste, otra de herederos de don Matías Gutiérrez, y Norte, la de don Gabriel Cortés.

Finca 1.718 del Registro aludido.

36. Otra al sitio de San Roque, de caer tres celemines, o sea, siete áreas setenta y siete centiáreas. Linda: Este, camino de Fuentelesanz; Sur, tierras de don Pedro Duque; Oeste, ermita y cementerio, y Norte, tierra de don Tomás de la Vega.

Finca 1.167 del mismo Registro.

37. Otra al sitio de la Vereda de los Excomulgados, de cuatro fanegas o una hectárea veinticuatro áreas veinte centiáreas. Linda: Este, tierra de herederos de don Matías Gutiérrez; Sur, otra de don Paulino Prieto; Oeste, dicha vereda, y Norte, tierra de Juan Manuel Rodríguez.

Finca número 757 del mismo Registro.

38. Otra al sitio de Barranco del Agua, de caer dos fanegas, o sea, sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: Este, tierra de don Guillermo Duque; Sur, otra de don Antonio Sanz Martín; Oeste, la de Aniceto Moreno, y Norte, tierra de doña Tomasa Crespo.

Finca 269 del Registro aludido.

39. Otra en las Borregueras y Socuello, de cinco fanegas o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. Lin-

da: Este; tierra de don Guillermo Duque y herederos de Juan Aguado; Sur, las de Borregueras o Valle de Abajo; Oeste, otra de Agustín Sardá, y Norte, la de herederos de don Matías Gutiérrez.

Finca 1.737 del Registro expresado.

40. Otra al sitio de Buehagama, de una fanega o treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Este, tierra de herederos de Francisco Rodríguez; Sur, Viña de Juan Manuel Crespo; Oeste, otra de esta hacienda, y Norte, herederos de Juan Aguado.

Finca 244 del Registro expresado.

41. Dos terceras partes pro indiviso de la cuarta parte de una tierra en Las Quemadas o Quemada, de caer toda setenta y una fanegas seis celemines, o sea, veintidós hectáreas veinte áreas siete centiáreas. Linda: Este, con las rayas de los términos de Algete y Daganzo; Sur, el camino que va a Fresno de Torote y es la misma raya del término de Daganzo; Oeste, el Majuelo de los herederos de don Antonio San Martín, vecino de Madrid, y Norte, el reguero del Barranco de las Quemadas.

Finca número 136 del Registro aludido.

42. Una cuarta parte y la tercera de otra cuarta parte, que son veintiocho fanegas ocho celemines, o sea, siete hectáreas treinta y cuatro áreas treinta y tres centiáreas, en el prado o dehesa de pastos titulados Valledado, por la que baja el arroyo del pueblo, de caer toda la finca ochenta y seis fanegas de terreno de primera, segunda y tercera calidad. Linda: Este, el prado titulado Suertes de Abajo; Oeste, término de Belvis; Sur, otro titulado Muela Baja, y por el Norte, el de Las Borregueras.

Finca número 347 del Registro aludido.

43. Una cuarta parte y la tercera parte de otra cuarta parte de un terreno baldío, titulado Las Borregueras, al sitio del mismo nombre, de caer todo setenta y una fanegas, equivalentes a dieciocho hectáreas sesenta áreas cuarenta centiáreas, de las que corresponden a dichas participaciones veinte fanegas y cuatro celemines, o sea, seis hectáreas cuarenta y un áreas, toda la finca linda: al Norte, terrenos de particular; Sur, el prado anterior, o sea, el Valledado; Oeste, terreno de Belvis de Jarama, y Este, otro terreno titulado Socuello.

Finca número 348 del Registro aludido.

44. Una tierra destinada hoy a pastos al sitio de la Muela Baja, de tres fanegas o noventa y tres áreas quince centiáreas. Linda: Este, con la de herederos de Manuela Gutiérrez; Sur, los de Francisco Rodríguez; Oeste, el Valledado, y Norte, Francisco Rodríguez.

Finca número 1.714 del Registro aludido.

45. Otra también destinada a pastos o prado al sitio del Cerrillo de la Cruz, de dos fanegas, equivalentes a sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: Este, tierra de herederos de don Anastasio Acha; Sur, otra de Manuela Gutiérrez; Oeste y Norte, tierras labrantinas y el Valledado.

Finca número 1.090 del Registro aludido.

46. Otra tierra en los Llanos de Valdespino, de una fanega seis celemines o cuarenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Este y Norte, otra de Manuela Sanz; Sur, vereda de Valdespino, y Oeste, tierra de Tomasa Crespo.

Finca número 19 del Registro aludido.

47. Otra en el Arroyo o Camino de Madrid de nueve celemines o veintitrés áreas veintiocho centiáreas. Linda: Este, dicho Camino; Sur, el arroyo; Oeste, la de los herederos de don Matías Gutiérrez, y Norte, el Camino del Valle de Abajo.

Finca 873 del Registro aludido.

48. Otra tierra al sitio de Valdelaperra, de una fanega seis celemines o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Este, tierra de don José Goysi; Sur, otra de Manuela Sanz; Oeste, la de Antonio San Martín, y Norte, la de doña Margarita Rodríguez.

Inscrita en el mismo Registro como finca 845.

50. Otra en el camino de Algete, de una fanega seis celemines o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Este, tierra de Margarita Rodríguez; Sur y Oeste, otra de doña Tomasa Crespo, y Norte, Camino de Algete.

Finca número 848 del Registro aludido.

51. Otra al sitio denominado Llanos de Carraventosilla, de dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: Este, la de don Enrique García; Sur, raya del término de Ajalvir; Oeste, otra de Gutiérrez Duque, y Norte, la de herederos de don Ramón López.

Finca número 760 del Registro de la Propiedad aludido.

52. Otra en Los Majanos, de una fanega, o sea, treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Este, la de herederos de Juan Aguado; Sur, otra de Tomasa Crespo; Oeste, la de Víctor Redondo, y Norte, tierra de Juan Manuel Crespo.

Finca 1.156 del Registro aludido.

53. Otra al sitio Valhondo, de dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: Este, la de Agustín Sardá; Sur, otra de herederos de don Matías Gutiérrez; Oeste, la de doña Tomasa Crespo, y Norte, vereda de dicho pago.

Finca 1.162 del Registro aludido.

54. Otra al sitio de las Cabeceras de las Viñas, de una fanega seis celemines, o sea, cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Este, tierra de los herederos de José López Alvis; Sur, otra de don Gabriel Cortés; Oeste, la de don Tomás de la Vega, y Norte, la de don Juan Manuel Rodríguez.

Finca 1.163 del mismo Registro.

55. Una era de pan trillar, empedrada, al sitio de las Eras de Carralveis o Dehesilla del Chorrillo, que tiene unido a la misma un corral y tinado para ganado, teniendo éste cien metros cuadrados cubiertos y trescientos diecinueve el corral, ocupando toda la finca dos fanegas de terreno, o sea, sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: al Este, el carril; Sur, la de doña Margarita Rodríguez; Oeste, la de don Juan de Dios Yera, y Norte, la de herederos de don Antonio San Martín.

Finca 1.719 del Registro aludido.

56. Una tierra en Las Pedrajas o Reguera, de caer cinco fanegas nueve celemines, o sea, una hectárea setenta y ocho áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: Oriente, otra de don Angel Sanz; Mediodía, el camino que se dirige a las Viñas Viejas; Poniente y Norte, la de Víctor Redondo.

Finca número 1.721 del Registro aludido.

57. Otra al sitio de los «Renales o Cuarenta Fanegas», de once fanegas seis celemines y dos cuartillos o tres hectáreas cincuenta y ocho áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Saliente, don Tomás de la Vega; Mediodía, Saturnino Sivit; Poniente, don Juan García, y Norte, doña Dolores Rodríguez.

Finca 1.723 del Registro aludido.

58. Otra en la Entrada de la Muela, de trece fanegas nueve celemines o cuatro hectáreas veintiséis áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: Saliente, el Barranco del Agua; Mediodía, tierra de herederos de Bruno Crespo; Poniente, la de los de Matías Gutiérrez, y Norte, Valle de Abajo.

Finca número 1.724 del Registro aludido.

59. Otra al sitio de Los Menores, de una fanega y seis celemines o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, tierra de herederos de Crisanto Raposo; Mediodía, otra de esta hacienda; Poniente, la de don Evaristo Chisvel, y Norte, otra de Antonio Sivit.

Finca número 39 del Registro aludido.

60. Otra tierra en el Campo Santo, o el Arroyo el cual la divide, de caer hoy una fanega u ocho celemines, o sea, cuarenta y un áreas cincuenta y cuatro cen-

tiáreas, antes tenía dos fanegas y linda: Saliente Tiburcio Tendero; Mediodía, herederos de Bruno Crespo; Poniente, don Matías Gutiérrez, y Norte, el camino del Valle, hoy don Guillermo Duque.

Finca número 1.738 del Registro aludido.

61. Otra tierra en el Camino de Alcalá, de una fanega y seis celemines o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, el citado camino; Mediodía, tierra de Tomás Gallego, hoy Manuela Sanz; Poniente, la de don Tomás de la Vega, antes de José Goyri, y al Norte, tierra de la Memoria que poseyó Casimiro Frutos.

Finca número 16 del mismo Registro.

62. Otra tierra en el Camino de Madrid, al sitio de la Culebra, de diez fanegas, o sea, tres hectáreas diez áreas cincuenta centiáreas. Linda: Oriente, Prudencio María del Portillo y Pedro Hijos; Mediodía y Poniente, Matías Gutiérrez y el Barranco, y Norte, el camino de Madrid, hoy linda: Saliente, tierra de esta hacienda; Mediodía, otra de Eusebio Prieto; Poniente, el citado camino, y Norte, tierra de Tomás de la Vega.

Inscrita en el mismo Registro, finca número 148.

63. Otra tierra al sitio de Los Llanos de Valdespino de seis fanegas, seis celemines y tres cuartillos, o sea, dos hectáreas tres áreas setenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, Saturio Sivit; Mediodía, raya del término de Ajalvir; Poniente, Telesforo Tendero, y Norte, Juliana Rodríguez; en la actualidad linda: Saliente, raya del término de Ajalvir; Mediodía, tierra de Victoriano Crespo, como igualmente al Norte y Poniente, la de Crisanto Bravo.

Inscrita en el mismo Registro como finca 132.

64. Otra tierra al sitio del Canto, de cinco fanegas o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, heredero de Antonio San Martín; Poniente, don Angel Rodríguez y don Matías Gutiérrez; Norte, este último; hoy linda: Saliente y Mediodía, tierras de la testamentaría de don Mariano Rodríguez Tendero; Poniente y Norte, otras de herederos de don Matías Gutiérrez.

Finca número 410 del Registro aludido.

65. Otra tierra al sitio del Saz, de una fanega nueve celemines, o sea cincuenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas. Linda: Saliente, otra que fue de Telesforo Tendero, hoy de don Juan Manuel Crespo; Mediodía, un barranquillo; Poniente y Norte, tierra de los herederos de Juan Aguado, antes de Manuel Aguado.

Finca 408 del mismo Registro.

66. Otra tierra al sitio de Los Llanos de Carraventosilla, de una fanega, o sea, treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Saliente, vereda de la Olivera; Mediodía, tierra de los herederos de Gabino Fernández; Poniente, otra de Genaro Bravo, y Norte, la de Enrique García, antes de Melchor Mateos.

Finca número 1.144 del Registro aludido.

67. Otra tierra al sitio denominado «Las Zanjas», de dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: Saliente, tierra de Nicolás López Merlo; Poniente, herederos de Matías Gutiérrez; Poniente, la raya del término de Belvis, y Norte, la de herederos de Tiburcio Tendero.

Finca 1.145 del Registro aludido.

68. Otra tierra al sitio de Los Llanos de Carraventosilla, de cuatro fanegas o una hectárea veinticuatro áreas veinte centiáreas. Linda: Saliente, Vereda de la Olivera; Mediodía, la de herederos de don Julián Rodríguez; Poniente, Crisanto Bravo, y Norte, la de Santiago Sivit.

Finca número 1.148 del Registro aludido.

69. Otra al sitio de La Cambrónada, de dos fanegas seis celemines o setenta y siete áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, dehesa vieja; Mediodía, tie-

rra de don Tomás de la Vega; Poniente, la de Faustino Gallego, y Norte, la de don Juan Ortiz.

Finca 1.154 del mismo Registro.

70. Otra tierra al sitio de Cabeza Gorda, de cuatro fanegas o una hectárea veinticuatro áreas veinte centiáreas. Linda: Saliente, tierra de Angel Vargas; Mediodía, raya del término de Daganzo; Poniente, la de Gabriel Cortés, y Norte, otras de Manuela Sanz.

Finca número 1.159 del mismo Registro.

71. Otra tierra al sitio de La Cabaña, de una fanega, seis celemines o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, tierra de doña Margarita Rodríguez; Mediodía, la de Juan Manuel Crespo, y Poniente y Norte, herederos de Juan Aguado.

Finca número 1.104 del mismo Registro.

72. Otra tierra al sitio del Pandrillo y Camino de Madrid, de cuatro fanegas o una hectárea veinticuatro áreas veinte centiáreas. Linda: Saliente, tierra de doña Margarita Rodríguez; Mediodía, la de doña Tomasa Crespo; Poniente, dicho Camino, y Norte, la de don Gabriel Cortés.

Finca número 1.101 del mismo Registro.

73. Otra tierra al sitio del Canto, de ocho fanegas o dos hectáreas cuarenta y ocho áreas cuarenta centiáreas. Linda: Saliente, la de herederos de Matías Gutiérrez; Mediodía, la de don Tomás de la Vega; Poniente, otra de don Gabriel Cortés, y Norte, don Tiburcio Tendero.

Finca 893 del mismo Registro.

74. Otra tierra al sitio del Contador, de tres fanegas, seis celemines o una hectárea ocho áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, tierra de don Gabriel Cortés; Mediodía, raya del término de Belvis; Poniente, la de Tomasa Crespo, y Norte, otra de Victor Redondo.

Finca 270 del Registro aludido.

75. Otra tierra en El Cerrillo de Herreiros, de cinco fanegas o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. Linda: Saliente, la de Tiburcio Tendero; Mediodía y Poniente, herederos de don Matías Gutiérrez, y Norte, camino de la Barca.

Finca 894 del mismo Registro.

76. Otra tierra al sitio de Lomo, de una fanega seis celemines o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, tierra de don Matías Gutiérrez, y Norte, herederos de don Guillermo Duque.

Finca 276 del mismo Registro.

77. Otra tierra en el Camino del Molino, de tres fanegas noventa y tres áreas quince centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Juan Aguado; Mediodía, la de Gumersindo Requejo; Poniente, otra de Antonio Hernanz, y Norte, la vereda de dicho pago.

Finca 270 del mismo Registro.

78. Otra tierra al sitio de Los Horcajuelos, de cinco fanegas o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. Linda: Saliente, la de doña Lucía Pérez; Mediodía, la de herederos de don Guillermo Duque; Poniente y Norte, con la dehesa vieja.

Finca número 281 del mismo Registro.

79. Otra tierra al sitio denominado «Vadeagua» o «Rincón», de cinco fanegas o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. Linda: Saliente, Poniente y Norte, la de herederos de don Tomás Gallego, y Mediodía, otra de don Gabriel Cortés.

Finca 282 del mismo Registro.

80. Otra tierra en Los Llanos de Mira el Río, de una fanega o treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: Oriente, la de Enrique García Mesa; Mediodía, otra de Juan Francisco Mateos; Poniente y Norte, la de Eusebio Caba.

Finca 1.718 del mismo Registro.

81. Una tierra que realmente radique en el de Cobeña y al sitio del camino de Fuente el Saz, de haber dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: Saliente, dicho camino; Mediodía, y Poniente, la de Ildefonso Ortiz, y Norte, don Diego López.

Finca 1.739 del mismo Registro.

82. Una tierra dedicada a pastos conocida con el nombre de Valle de Arriba, tiene veinticinco fanegas, o sea, siete hectáreas sesenta y cuatro áreas. Linda: Norte, Victoriano Crespo, Juan Ramón Tomás Vega, Victor Redondo y otros; Sur, el arroyo y camino de Guadalajara; Este, carretera de Ajalvir y Nicanor Gutiérrez, y Oeste, el Ayuntamiento, camino de Ajalvir, Victor Redondo y Tomás de la Vega.

Finca 2.480 del mismo Registro.

83. Polígono 1, finca 74, finca, digo, tierra en Valdelandinga, secano, c real, tercera clase, de cincuenta y dos áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, Agueda Gárate; Este, Mateo Morales; Sur, Máximo Fuentes, y Oeste, Ascensión Moreno.

Finca 2.504 del mismo Registro.

84. Polígono 3, finca número 129, otra en la Reguera, secano cereal, primera clase, de una hectárea cincuenta y cuatro áreas ocho centiáreas. Linda: al Norte, Valentín Redondo; Este, Ascensión Moreno; Sur, camino del Barco, y Oeste, Francisco Prieto.

Finca 2.505 del mismo Registro.

85. Tierra en Carramanzana, de dos fanegas seis celemines u ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, término de Algete; Saliente, Guillermo Duque; Mediodía, camino del Molino, y Poniente, herederos de Tomás de la Puebla.

Finca número 2.508 del mismo Registro.

En término municipal de Ajalvir:

86. Una tierra al sitio de La Tejera, de tres fanegas o noventa y tres áreas quince centiáreas. Linda: Saliente, la de los herederos de Marino García; Mediodía, otra de don Enrique García Barragán; Poniente, la de Cipriano Acero, y Norte, tierra de don Vicente González.

Inscrita en el Registro de Torrejón de Ardoz como finca número 44.

87. Otra tierra en el Camino de Madrid y Paracuellos, de haber cuatro fanegas y siete celemines, o sea, una hectárea cuarenta y dos áreas veinticinco centiáreas, cuyos linderos actuales, son los siguientes: al Saliente, tierra de Leonor García y Basilio de Vargas; Mediodía, otra de Frutos Acero; Poniente, la de Romualdo Gaba, y al Norte, parte de la primitiva finca que pertenece a doña Dolores Rodríguez.

Finca 2.167 del mismo Registro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el próximo 15 de febrero y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta se celebrará por lotes separados e individualmente para cada finca.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma las cantidades siguientes:

|   | Pesetas   |
|---|-----------|
| Para las fincas 1, 2 y 3, cada una ... .. | 625.000   |
| Para la 4. ... ..                         | 100.000   |
| Para la 5 ... ..                          | 375.000   |
| Para la 6 y 7, cada una ...               | 15.000    |
| Para la 8 ... ..                          | 387.500   |
| Para la 9 ... ..                          | 375.000   |
| Para la 10 ... ..                         | 137.500   |
| Para la 11 ... ..                         | 350.000   |
| Para la 12 ... ..                         | 1.000.000 |
| Para la 13 ... ..                         | 15.000    |
| Para la 14 ... ..                         | 687.500   |
| Para la 15 y 16, cada una ...             | 25.000    |
| Para la 17 ... ..                         | 343.750   |
| Para la 18 ... ..                         | 118.750   |
| Para la 19 ... ..                         | 1.150.000 |
| Para la 20 ... ..                         | 25.000    |
| Para la 21 ... ..                         | 11.250    |
| Para la 22 y 23, cada una ...             | 25.000    |
| Para la 24 ... ..                         | 15.000    |
| Para la 25 ... ..                         | 118.750   |
| Para la 26 ... ..                         | 975.000   |
| Para la 27 ... ..                         | 187.500   |

|                           | Pesetas   |
|---------------------------|-----------|
| Para la 28                | 118.750   |
| Para la 29                | 343.750   |
| Para la 30                | 11.250    |
| Para la 31                | 25.000    |
| Para la 32                | 185.000   |
| Para la 33                | 7.500     |
| Para la 34                | 1.150.000 |
| Para la 35                | 25.000    |
| Para la 36                | 13.750    |
| Para la 37                | 343.750   |
| Para la 38                | 137.500   |
| Para la 39                | 15.000    |
| Para la 40                | 118.750   |
| Para la 41                | 562.500   |
| Para la 42                | 1.500.000 |
| Para la 43                | 1.125.000 |
| Para la 44                | 7.500     |
| Para la 45                | 137.500   |
| Para la 46                | 11.250    |
| Para la 47                | 37.500    |
| Para la 49 y 50, cada una | 11.250    |
| Para la 51                | 137.500   |
| Para la 52                | 118.750   |
| Para la 53                | 137.500   |
| Para la 54                | 11.250    |
| Para la 55                | 137.500   |
| Para la 56                | 387.500   |
| Para la 57                | 543.750   |
| Para la 58                | 800.000   |
| Para la 59                | 11.250    |
| Para la 60                | 187.500   |
| Para la 61                | 11.250    |
| Para la 62                | 581.250   |
| Para la 63                | 375.000   |
| Para la 64                | 15.000    |
| Para la 65                | 187.500   |
| Para la 66                | 118.750   |
| Para la 67                | 137.500   |
| Para la 68                | 343.750   |
| Para la 69                | 25.000    |
| Para la 70                | 343.750   |
| Para la 71                | 11.250    |
| Para la 72                | 343.750   |
| Para la 73                | 687.500   |
| Para la 74                | 150.000   |
| Para la 75                | 15.000    |
| Para la 76                | 11.250    |
| Para la 77                | 7.500     |
| Para la 78 y 79, cada una | 15.000    |
| Para la 80                | 118.750   |
| Para la 81                | 137.500   |
| Para la 82                | 1.625.000 |
| Para la 83                | 187.500   |
| Para la 84                | 15.000    |
| Para la 85                | 25.000    |
| Para la 86                | 7.500     |
| Para la 87                | 212.500   |

Tercera.—Todos los postores, para concurrir a la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta para la finca a que deseen licitar, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta, y digo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1981.—El Juez Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.400-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1364 de 1981, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2

de Madrid, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Benedicta y doña Imperio López Tribaldos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relaciona y por el precio que se dirá, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en el piso primero del edificio de la Plaza de Castilla—de esta capital se señala el día 15 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Finca: Urbana en Valencia, calle del Doncel Luis Felipe García Sanchis, número 207. Piso séptimo exterior, puerta número 28. Es del tipo A. Comprende una superficie de setenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados; interiormente se halla distribuido en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería, y se halla dotado de balcón corrido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, Valencia, tomo 870, libro 59, sección 2.ª de Afueras, folio 125, finca 4.473, inscripción tercera.

Valorada en 135.800 pesetas, que sirve de tipo para esta primera subasta.

#### Condiciones

1.ª El tipo de remate es el citado anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad.

2.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.593-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.709/1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los esposos don Recaredo Fuentes Mínguez y doña Basilia Martín Soble-Lhero, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

«Seis. Piso primero, letra A, en planta primera, sin contar la baja, del edificio A-1, en el camino de Humanes, sin número, en Móstoles, en la colonia Nuevas Avenidas. Mide ochenta y cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados construidos y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de la escalera, piso D y patio abierto; derecha, entrando, con piso B; izquierda, con patio abierto y vuelo sobre el resto de la finca matriz, y fondo, con resto sobre el resto de la finca matriz. Cuota: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Alcorcón III, finca número 23.194.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (trescientas mil pesetas) y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

6.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—369-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.589-79 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Sal y Compañía, S. L.», representada por el Procurador don José Manuel de Dorrecochea Aramburu, contra don Gregorio Cuesta Perlado, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 15 de febrero de 1982 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta.

Urbana.—Piso o vivienda número 13, letra B de la escalera del bloque E, de la manzana 5, de la «Ciudad Residencial Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,600 de la autopista de Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta 3.ª del edificio y ocupa una superficie de 93,74 metros cuadrados, incluidos los servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas con tendero. Linda: Derecha entrando, con fachada lateral derecha del edificio y con patio abierto en dicha fachada, por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera y con hueco de ascensor, y por el fondo o testero, con patio abierto de la fachada lateral derecha, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota: 64 centésimas por 100. Actualmente constituye el piso 3.º de la calle Virgen de las Viñas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 710, Sección 1.ª de Vallecas, folio 46, finca número 58.115.

Tipo de la presente subasta: Dos millones setecientos mil pesetas. Valor de tasación de la referida finca.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—6.890-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza Castilla, número 1, se siguen autos de sumario hipotecario número 854-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad mercantil «Agam, S. A.», en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada en este procedimiento:

«Apartamento número doscientos seis. Situado en la planta segunda. Ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, rellano y patio derecho, entrando, con apartamento número 205 y patio; izquierda, con apartamento número 207, y fondo, vuelo sobre zonas comunes. Se le asigna una participación del 2,918 por 10) en los elementos comunes. Corresponde a este apartamento un anejo inseparable una buhardilla de unos cincuenta metros cuadrados, situados encima del mismo, a la que se sube por la escalera interior del apartamento; la plaza de aparcamiento número 206 en planta baja y el cuarto trastero número 15 en planta cubierta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.372, libro 77, folio 56, finca número 4.774, inscripción segunda.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 3 de marzo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—370-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.167-A/77, seguidos a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación de «Suministros para Tratamiento del Aire, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sierra-Nava, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Urbana. Parcela de terreno de forma trapezoidal, al sitio llamado de Cerezuella, en término de Aravaca, con fachada a la calle de nueva apertura. Linda: Por su frente, al Este, en línea de 41 metros 50 centímetros, medidos sobre el eje de la citada calle de nueva apertura, con esta calle; por la derecha, entrando, al Norte, con eje de la calle que cruza la de Anita Vindell, con la de Zarzuela, en línea curva de 25 metros 60 decímetros, medidos sobre dicho eje; por la izquierda, al Sur, en línea de 18 metros, con el eje de la calle transversal, que une la de nueva apertura con la de Anita Vindell, y por el fondo, al Oeste, en una línea de tres metros 15 centímetros, con casa de don Felipe Recio, y en otra de cinco metros con terreno destinado a calle que unirá la de Anita Vindell con la de la Zarzuela. Tiene una superficie de 937 metros 40 centímetros cuadrados, de los cuales 311 metros 20 decímetros cuadrados están destinados a calle y 626 metros 20 decímetros cuadrados son edificables. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 con el número 4.978 de la sección primera, obra al folio 130 del tomo 640 del archivo, libro 99 de la indicada sección.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, s/n., planta segunda, se ha señalado el día 3 de marzo del año próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de pesetas 5.850.000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 29 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—371-C.

REUS

Edicto

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/80, seguidos a instancia de Francisca Pamies Ripoll, representada por el Procurador Mani, contra don José Fernández Jiménez, para efectividad de un crédito hipotecario, constituido en escritura de hipoteca otorgada ante Notario de ésta el 1 de febrero de 1968, con el número 63, siendo el Notario autorizante don Juan José Cagigal Gutiérrez, a instancia de la parte ejecutante, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en escritura, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«A.—Local comercial que tiene asignado el número uno, sito en los semisótanos del edificio, tiene una superficie construida de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados y útil de doscientos veintidós metros catorce decímetros cuadrados, teniendo a su dorso un patio que forma parte del citado local, y linda: Por su frente, con la calle de situación; por la izquierda, entrando, con otra calle que hace chaffán con la anterior y por la cual tiene su entrada; por la derecha, con el portal de la casa, parte con el piso bajo primera, o sea, número dos, y parte con finca de Antonia Marsal y José M. Ferré, y por detrás, con finca de José Sanahuja. Tiene arriba los pisos de la planta baja segunda y tercera puertas, o sea, los números tres y cuatro. A los efectos de distribución de beneficios, cargas y participaciones en los elementos comunes de la total finca de que forma parte, el descrito local le corresponde una cuota o participación de trece enteros sesenta centésimas por ciento, se halla enclavado en Constantí, calle de reciente apertura y aún sin nombre, haciendo chaffán a otra calle también de reciente apertura y sin nombre.»

Inscrito al tomo 728, libro 105 de Constantí, folio 218 vuelto, finca 4.145, inscripción quinta.

Valorada para la subasta en ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1982, a las once horas, previniendo a los licitadores: No se admitirán posturas inferiores al precio pactado para la subasta; podrán hacerse a calidad de ceder el remata a tercero; para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo ello a tenor del artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Reus, 4 de diciembre de 1981.—El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—15.665-C.

## SAGUNTO

## Edicto

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 297 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Ignacio Calahorra Resano, que tiene como actividad comercial la fabricación de muebles en serie o de madera curvada, sin el empleo de maderas finas, domiciliado comercialmente en Canet de Berenguer, calle en proyecto, s/n., representado por el Procurador don Salvador Bahilo Maupoey, en el que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de insolvencia provisional a dicho comerciante, y se ha señalado para la Junta general de acreedores la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 del próximo mes de febrero y hora de las dieciséis treinta, sita en la plaza Dels Furs, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sagunto, 14 de diciembre de 1981.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.707-D.

## SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147 de 1981 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Dolores Prieto Peña contra los cónyuges don Antonio Gallardo Esclava y doña Buensuceso Reyes Rueda, vecinos de Los Corrales-Osuna, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, de los siguientes bienes:

1. Suerte de tierra cereal y pastizal al sitio de Cueva de Vargas, término de Los Corrales, de cabida 99 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al Norte, con terrenos de doña Rosa Gallardo; Sur, con arroyo del Burgo; Este, con terrenos de Miguel Ríos Rueda y de Juan Rodríguez Ríos, y Oeste, con más terrenos de este último señor. Anotada la hipoteca en el Registro de Osuna, tomo 613, libro 57, tomo 152 vuelto, finca 4.308, inscripción quinta.

Tasada en trescientas mil pesetas.

2. Suerte de tierra calma, término municipal de Los Corrales, con tres fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas 24 áreas y 59 centiáreas. Linda: Al Norte, con arroyo de los Muertos; al Sur, con finca de José Gallardo Rodríguez y otra de José Gallardo Hidalgo; al Este, con tierras de José Bautista Reyes, y al Oeste, con mas tierras de Ana Espada Hidalgo. Está situada en el tranco del barranco y cerro del Jabonero. Anotada la hipoteca en el tomo 613, libro 57, folio 155 vuelto, finca 4.309, inscripción quinta.

Tasada en seiscientas cincuenta mil pesetas.

3. Haza de tierra calma al sitio de Cuevas Vargas, término de Los Corrales, con dos fanegas aproximadas, equivalentes a una hectárea 28 áreas y 34 centiáreas. Linda: Al Este, con arroyo del Burgo; al Sur, con terrenos de herederos de don Oracio Rodríguez Martín; Oeste, con mencionados herederos, y Norte, con herederos de don Juan Guerrero Hidalgo. Anotada la hipoteca al tomo 649, libro 61, tomo 184, finca 5.535, inscripción tercera.

Tasada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

4. Parcela de tierra cereal y monte bajo al sitio de los Barrancos y Hoyo Chiquitín, término de Los Corrales con

cabida de una hectárea 50 centiáreas. Linda: Al Norte, con tierras de Fernando García Muñoz; Este, con otra de Alonso Cordal Valencia; Sur, con Manuel Rueda Hidalgo, y al Oeste, con camino de Almargen. Anotada la hipoteca al tomo 706, libro 66, folio 794, finca 6.068, inscripción segunda.

Tasada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

5. Parcela de tierra cereal y monte bajo al sitio de Los Barreros, término de Los Corrales, de cabida seis hectáreas tres áreas y 34 centiáreas. Linda: Por el Norte, con tierras de Isabel Martín García y Diego Martín García; Este, con el arroyo de la Fuente; Sur, con Isabel García Rueda, y Oeste, con camino de Almargen. Anotada la hipoteca al tomo 706, libro 66, folio 81, finca 6.069, inscripción segunda.

Tasada en dos millones de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero próximo a las once de su mañana, y, para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio señalado para la segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial, 15.534-C.

## VALENCIA

## Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio universal de quiebra número 855/1975, de «Urbanizaciones Roymes, S. A.», que en su sección segunda por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, como de la propiedad de la masa de la quiebra, los siguientes bienes inmuebles:

1. Vivienda puerta veintisiete en la planta séptima o de áticos en la escalera C. Es del tipo E, con superficie construida de 68,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, puerta 28; izquierda, puerta 28, escalera D; fondo, patio de luces posterior. Participa en 0,33 por 100. Finca número 20.008 del Registro de Denia, en el tomo 484, folio 162, tasada en 1.184.465,30 pesetas.

2. Vivienda puerta diecinueve, planta quinta, escalera E, es del tipo D, con superficie construida de 104,17 metros cuadrados. Linda: derecha, puerta 19, escalera D; izquierda, puerta 20; fondo, vuelo patio de luces posterior. Participa en 0,50 por 100. Finca 20.104 del Registro de Denia, tomo 485, folio 13. Tasada en 1.849.093,40 pesetas.

3. Vivienda puerta veintidós, planta alta sexta en la escalera E. Es del tipo D, con superficie construida de 104,17 metros cuadrados. Linda: Derecha, puerta 21; izquierda, puerta 22, escalera D, y fondo, Patricio Ferrándiz. Participa en 0,50 por 100. Finca número 20.110 del Registro de la Propiedad de Denia, tomo 485, folio 13. Tasada en 1.849.093,40 pesetas.

4. Vivienda puerta veinticinco, planta alta o séptima o de ático en la escalera E. Del tipo E, con superficie construida de 68 metros 692 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, puerta 28; izquierda, puerta 28, y fondo Patricio Ferrándiz. Participa en 0,33 por 100. Finca número 20.116 del Registro de la Propiedad de Denia, tomo 485, folio 19. Tasada en pesetas 1.184.465,30.

5. Vivienda puerta nueve en planta alta tercera de la escalera F. Es del tipo A, con superficie construida de 104,17 metros cuadrados. Linda: Derecha, puerta 12; izquierda, puerta 10, y fondo, vuelo patio luces y posteriores. Participa en 0,50 por 100. Finca número 20.140 del Registro de la Propiedad de Denia, tomo 485, folio 43. Tasada en 1.747.980,51 pesetas.

6. Vivienda puerta trece en planta alta cuarta de la escalera F. Es del tipo A, con superficie 104,17 metros cuadrados. Linda: Derecha, puerta 16, escalera E; izquierda, puerta 14 de esta misma escalera y planta, y fondo, vuelo patio luces posterior. Participa en el 0,50 por 100. Es finca número 20.148 del Registro de la Propiedad de Denia, tomo 485, folio 51. Tasada en 1.747.980,51 pesetas.

Dichas viviendas pertenecen al edificio denominado «Paris 2», situado en Denia, calle Patricio Ferrándiz, sobre solar de 4.584,11 metros cuadrados, compuesto de bajos comerciales y siete plantas altas con 184 viviendas independientes, a las que se da acceso a través de seis escaleras distinguidas con las letras A, B, C, D, E y F, con zaguanes abiertos a la calle de Patricio Ferrándiz.

La subasta se someterá a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en ella habrán los licitadores de consignar, previamente el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de la tasación efectuada, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª El precio del remate, en lo necesario, se destinará por la sindicatura, a la cancelación de la carga hipotecaria, que representa el préstamo de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia (antes del Sureste de España), y cualquier otra carga anterior o preferente subsistirá, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el adjudicatario.

4.ª Que las viviendas tienen la calificación de subvencionadas a los oportunos efectos legales, encontrándose los títulos aportados a los autos, y con los que habrá de conformarse al adjudicatario sin poder exigir ningún otro.

5.ª El acto del remate tendrá lugar el día 16 de febrero próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, pudiéndose ceder el remate a tercero en legal forma.

6.ª No habrá lugar a la indemnización por daños y perjuicios en las adjudicaciones.

Valencia, 10 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.329-C.

Don Juan José Marí Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.345/1981, autos, procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Prode Ahorros de Valencia, que litiga en contra don Juan Ramón Herraiz García, en reclamación de 1.795.378 pesetas, de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que a conti-

nuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y estos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Unico.—Vivienda en sexta planta alta, anterior de la derecha, mirando a la fachada principal, puerta número veintiuno de la escalera, tipo A; consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo y solana; superficie construida ciento cinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación, en relación con el total edificio del que forma parte, de tres enteros y veinticinco centésimas por ciento. Forma parte de un edificio sito en Valencia, con frontera principal a la calle del General Barroso, número sesenta y siete, teniendo también frontera a la plaza de Julio Verne.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2 al tomo 1.798, libro 315, sección 3 de afueras, folio 133, finca número 31.634, inscripción primera.

Tasada en 2.258.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari. El Secretario.—15.331-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### MANISES

##### Edicto

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 486/1979, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Manises a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito sustituto don José Valldecabres Catalá el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante Josefa Adalid Morales, y de otra Bartolomé Guerrero Giménez, por lesiones y malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bartolomé Guerrero Giménez como autor de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales.»

Y para que sirva de notificación en forma a Bartolomé Guerrero Giménez y Josefa Adalid Morales, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 11 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—20.133-E.

#### Cédulas de citación

Por doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha se ha acordado se cite a Adolfo Robledo Pérez, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado pa-

radero, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de febrero y hora de las diez veinte de su mañana a la celebración del juicio verbal de faltas número 758/1979 bis, con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación a Adolfo Robledo Pérez expido la presente en Manises a 11 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—20.135-E.

Por doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha se ha acordado se cite a Rosario Dual Dual, la cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de febrero y hora de las diez cuarenta de su mañana a la celebración del juicio de faltas número 560/1979, con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Rosario Dual Dual expido la presente en Manises a 11 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—20.136-E.

Por doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha, se ha acordado se cite a Fernanda Vázquez Sánchez y María Isabel Ridaura Perpiñá, las cuales se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 25 de febrero y hora de las doce de su mañana a la celebración del juicio de faltas número 484/1980, con las pruebas de que intenten valerse y con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación a Fernanda Vázquez Sánchez y María Isabel Ridaura Perpiñá expido la presente en Manises a 11 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—20.137-E.

#### SEVILLA

##### Edicto

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, se tramita juicio de faltas, bajo el número 551/81-A, sobre daños en accidente de circulación, en el que aparece como denunciante José Peña Expósito, y como denunciados, Antonio Andrades Romero y José Gómez Sánchez (hoy en ignorado paradero). En dicho juicio, se dictó sentencia en 24 de septiembre pasado, cuya sentencia ha sido apelada por Antonio Andrades Romero.

Por el presente, se emplaza a José Gómez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días, que empezará a contarse a partir del siguiente de su publicación, se persone ante el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Sevilla, si a su derecho así conviniere, para mejorar el recurso de apelación, parándole en su defecto los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al expresado José Gómez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 9 de diciembre de 1981.—El Secretario.—20.213-E.

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Juan Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo),

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 573/1980, por lesiones, daños e imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Justo Guerejeta Marrón Pérez, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 573/80, seguidos en este Juzgado de Distrito, en virtud de lesiones y daños en A. Tráfico, siendo lesionados Clemente García Barba y Román Piován Selma, y como presuntos inculpados Blas Ortiz Bornique, siendo R. C. S. «Autos Concesión», todos ellos circunstanciados en autos, correspondiendo al juicio de faltas antes referido, y habiendo intervenido el señor Fiscal de Distrito en la representación de la Ley, le asigna, y ... Fallo. Que debo condenar y condeno a Blas Ortiz Bornique, como autor de una falta de imprudencia simple a la pena de mil cien pesetas e multa, represión privada y privación del permiso de conducir, por espacio de un mes, con reserva de acciones civiles a los lesionados Clemente García Barba y Román Piován Silva, y condeno al penado a pagar las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Justo Guedeja-Marrón Pérez.—Rubricados.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que así conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de notificar la sentencia a Román Piován Selma, en ignorado paradero, libro la presente en Talavera de la Reina a 7 de diciembre de 1981.—19.855-E.

#### TORDESILLAS

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en el juicio de faltas número 234/1981, sobre imprudencia con daños, por la presente se cita a Theodons Franciscus Wubben, en ignorado paradero, para que, en el plazo de diez días, se persone ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas a 5 de diciembre de 1981.—19.858-E.

### JUZGADOS DE PAZ

#### MOAÑA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Paz de esta villa de Moaña (Pontevedra), en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas número 1/82, seguido en este Juzgado por desobediencia, ha acordado citar a don Luis Núñez Broullón, denunciado, con residencia en Francia, descomociendo más señas, para que el día 19 de febrero a las dieciséis horas comparezca ante este Juzgado de Paz de Moaña (Pontevedra), sito en los bajos del Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse y haciéndole saber que conforme al artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952 puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga,

bajo el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Luis Núñez Broullón, con residencia en Francia, sin más señas, expido la presente en Moaña a 11 de enero de 1982. El Secretario.—779-E.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

CASERO RODRIGUEZ, Raúl; hijo de Raúl y de Benedicta, natural de León, de veinte años de edad, de 1,72 metros de estatura, con último domicilio en Bilbao, calle Plácido Careaga, 8, bajo izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 781 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en León.—(2.638.)

HARO PEÑA, Jorge Luis; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Lieja (Bélgica), de 1,89 metros de estatura, con último domicilio en 4450-Liers (Bélgica); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 851 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(2.634.)

NÚÑEZ CUBELLS, Juan; hijo de Antonio y de Margarita, natural y vecino de Barcelona, calle Roger de Flor, 235, soltero, administrativo, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 37.738.408, de 1,81 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano y con tatuajes en el brazo izquierdo y pecho; procesado en causa número 290 de 1979 por desertión.—(2.630.) y

HOYOS MARTINEZ, Miguel; procesado en causa número 188 de 1981 por desertión y fraude.—(2.629.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.

MUSTAFA BUYEMA MOHAMED; hijo de Buyema y de Fátima, natural y vecino de Ceuta, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, con último domicilio conocido en Ceuta, Agrupación Norte número 108, barriada Príncipe Alfonso; procesado en causa número 44 de 1980 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la Comandancia General de Ceuta.—(2.628.)

#### Juzgados civiles

SUAREZ RODRIGUEZ, José Manuel; hijo de Manuel y de Remedios, de veintidós años de edad, natural y vecino de Sevilla, con último domicilio en 800, Viviendas, Conjunto 8, bloque 3; procesado en causa número 439 de 1980 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla.—(2.619.)

VAGHINHA FACTOR, Javier Dos Santos; hijo de Oscar y de Haydeé, natural de León, soltero, estudiante, de veintiún años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Brusí, 36; procesado en

causa número 104 de 1979 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.654.)

BARET HERRERO, Pedro; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Barcelona, soltero, estudiante, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Sitges (Barcelona), avenida de Casacuberta, torre «El Lobergue»; procesado en causa número 59 de 1979 por falsedad y apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2.583.)

CAPARROS BALLESTEROS, Juan; hijo de Felipe y de Antonia, natural de Palma de Mallorca, soltero, camarero, de veintiocho años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Nueva San Francisco, 21, 1.º, habiendo facilitado como domicilio el de la calle San Miguel, número 24, 2.º, de Tarragona; procesado en causa número 171 de 1981-D por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(2.652.)

MORA GARCIA, Antonio; natural de Cuenca, de treinta y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Alejandra, con último domicilio en Madrid, procesado en causa número 32 de 1978 por falsificación y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(50.)

TELLO ALVAREZ, Juan; de cuarenta y dos años de edad, casado, agente comercial, hijo de Juan y de Teófila, natural de Guareña (Badajoz), con último domicilio en Collado-Villalba (Madrid); procesado en causa número 138 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(49.)

LOPEZ DE AYALA Y SANCHEZ DE ARJONA; de cuarenta y cinco años de edad, casado, visitador médico, hijo de Francisco y de Remedios, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), con último domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, 86; procesado en causa número 187 de 1980 por falsedad y estafa.—(48.) y

GONZALEZ CORRAL, José Luis; de treinta y cuatro años de edad, casado, apoderado de Banca, hijo de José y de Luisa, natural y vecino de Madrid, calle Víctor de la Serna, 16, 5.º D; procesado en causa número 174 de 1981 por apropiación indebida.—(47.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.

MARTIN DE PAREDES, Feliciano; de treinta y tres años de edad, soltero, barnizador, hijo de Plutarco y de Beatriz, natural de Gálvez (Toledo), con último domicilio en Getafe (Madrid), calle Hernán Cortés, 24; procesado en causa número 24 de 1981-O por falsedad y tenencia de útiles para robo.—(44.)

CASTAÑO GINES, Antonio; de veintiocho años de edad, casado, decorador, hijo de Domingo y de Emilia, natural y vecino de Madrid, avenida de Abrantes, bloque 53, puerta 853; procesado en causa número 1 de 1981-G por robo.—(45.)

GAMERO VADILLO, Rufino; de veintidós o veintidós años de edad, soltero, hijo de Alberto y de Candelaria, natural de Higuera de Alcalá (Cáceres), con último domicilio en Madrid, calle Pico de Salvaguardia, 11; procesado en causa número 9 de 1978-G por robo.—(46.)

FERNANDEZ MONTOYA, Ricardo; de diecisiete años de edad, casado, chatarrero, hijo de Angel y de Isabel, natural de Plasencia, con último domicilio en avenida de Guadalajara, 221; procesado en causa número 55 de 1981 por robo.—(42.)

FERNANDEZ JIMENEZ, Félix; de dieciséis años de edad, casado, chatarrero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Cáceres, con último domicilio en calle Hermanos García Noblejas, 17; procesado en causa número 55 de 1981 por robo.—(41.)

SANTOS CASCAJO, Pablo; de cuarenta y ocho años de edad, casado, cocinero, hijo de Pablo y de Isidora, natural de Burgos, con último domicilio en Madrid, calle Francisco Bustillo, 13, bajo; procesado en causa número 97 de 1981 por estafa.—(40.)

HERNANDEZ JIMENEZ, Emilio; de treinta y cuatro años de edad, casado, caballista, hijo de Natalio y de Adela, natural de Valladolid, con último domicilio en Madrid, calle Cubillo, 12, bajo; procesado en causa número 97 de 1981 por estafa.—(39.)

MARTIN RUIZ, Francisca; de veinticuatro años de edad, casada, sus labores, hija de Antonio y de Virtudes, natural de Salobreña (Granada), con último domicilio en calle Barcelona, 17; procesada en causa número 100 de 1981 por tráfico de drogas.—(38.)

GOMEZ MARTIN, Roberto; de veintitrés años de edad, soltero, soldador, hijo de Antonio y de Araceli, natural de Madrid, con último domicilio en calle Cullera, bloque C, 10 número 37; procesado en causa número 65 de 1980-G por hurto de uso y conducción ilegal.—(35.)

FERNANDEZ ANDREU, Francisco Javier; de diecinueve años de edad, soltero, camarero, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en calle Monforte de Lemos, 9; procesado en causa número 39 de 1981-AL por robo.—(34.) y

CORDERO NORIEGA, Pedro; de treinta y ocho años de edad, casado, industrial, hijo de Eustaquio y de Manuela, natural de Badajoz, con último domicilio en Madrid, calle General Prim, 37; procesado en causa número 80 de 1980-AL por malversación de caudales.—(33.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

FOLGAR VIDAL, José Manuel; de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Flora, natural y vecino de Meicende (La Coruña); procesado en causa número 20 de 1980 por robos.—(27.) y

JOBAJURIA MONEDERO, Juan Luis; de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Jesús y de Carmen, natural de Bilbao (Vizcaya) y vecino de Amurrio (Alava); procesado en causa número 1 de 1981 por quebrantamiento de condena.—(26.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

Don Luis Valdivielso Salcedo, Capitán de Infantería, con destino en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de las diligencias previas número 10 de 1981, instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el legionario Antonio Nacarino Santamaría, por medio del presente, y a efectos de notificación del citado individuo.

Hago saber: que según Decreto de la Autoridad Judicial de esta Región Militar número 2.881, de fecha 6 de mayo de 1981 se acuerda declarar terminado el procedimiento previo número 10 de 1981 sin hacer declaración de responsabilidad contra persona alguna.

Melilla, 1 de diciembre de 1981.—El Capitán Juez Instructor, Luis Valdivielso Salcedo.—(2.639.)